



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### INVITACIÓN PÚBLICA VA-080-2019

**Objeto:** *“Ejecutar la obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, Seguridad Electrónica y de aire acondicionado para la adecuación del Laboratorio de Artes Gráficas de la Facultad de Artes, ubicado en el tercer piso del bloque 24 de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas de construcción”.*


#### **Observación Nro1.**

El día 2 de diciembre de 2019, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación VA-080-2019, se recibió una observación de LUIS CARLOS PARRA VELÁSQUEZ mediante el correo electrónico [lcpavel@yahoo.com](mailto:lcpavel@yahoo.com)



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

 <b>LUIS CARLOS</b> Torra Velasquez	<b>LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ</b> <b>NIT. 91.278.390-2</b>	
--	--	--

Bucaramanga, 2 de Diciembre de 2019

Señores  
Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia  
Medellín

REF: OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACION PROCESO VA-080-2019

El suscrito, LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.278.390 de Bucaramanga y quien actúa como proponente dentro del proceso de la referencia, me permito realizar observaciones al informe de evaluación publicado el día 28 de Noviembre de 2019 y estando dentro del plazo de Ley establecido en los términos (3 días hábiles posteriores a su publicación) me permito presentar las siguientes observaciones al respecto:

En los términos de referencia del proceso de la referencia se establece en la página 18 en el numeral 12.2 Evaluación económica que de acuerdo a la TRM que rija el día posterior al cierre, se establecerán 3 criterios de asignación de puntaje: PT<sub>1</sub>; PT<sub>2</sub>; y PT<sub>3</sub>.

El día 8 de Noviembre de 2019, rigió una TRM de 3327.02 según la SUPERFINANCIERA y tal como se aprecia en pantallazo de la serie histórica de la TRM del cual se extrae el valor anteriormente expuesto:




AV. LOS BUCAROS 60-262 TORRE DON PEDRO APTO 401 CIUDADELA REAL DE MINAS  
TELEFONO MOVIL: 316- 3726142 MAIL: lcpavel@yahoo.com  
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27  
Commutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co  
Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

 <b>LUIS CARLOS</b> Parra Velásquez	<b>LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ</b> <b>NIT. 91.278.390-2</b>	
--	--	--

Según la Tabla No 4 contenida en la página 18 se debe evaluar PT<sub>1</sub> y PT<sub>2</sub> por el método de la desviación estándar.

## 12.2 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará 400 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt<sub>1</sub>, Pt<sub>2</sub>, relacionados en la tabla N°5 – Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt<sub>1</sub>, Pt<sub>2</sub>

Tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt<sub>1</sub>, Pt<sub>2</sub>

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	METODO
1	De 0.00 a 0.50	Desviación Estándar
2	De 0.51 a 0.99	Media Aritmética

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

Más adelante en los términos de referencia en las páginas 27 y 28 se establece por parte de la entidad contratante la forma como se aplica la fórmula para el cálculo del PT<sub>1</sub> quedando claro que el valor de PT<sub>1</sub> se calcula sobre el costo directo de las propuestas económicas habilitadas, según lo establecido en la tabla No 5 publicada en la página 19:


Tabla N° 5 – Asignación de puntaje

ITEM	PUNTAJE	
Pt <sub>1</sub>	Total Costo Directo Formato presentación de propuesta	100 PUNTOS
Pt <sub>2</sub> =Pt <sub>2A</sub> +Pt <sub>2B</sub>	Pt <sub>2A</sub> : Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor unitario de los ítems representativos del presupuesto, relacionados en la tabla N°6	120 PUNTOS
	Pt <sub>2B</sub> : Puntaje respecto al método asignado por la TRM, al valor unitario para los ítems restantes del formulario del presupuesto	80 PUNTOS



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

 <b>LUIS CARLOS</b> Parra Velásquez	<b>LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ</b> NIT. 91.278.390-2	
--	---	--

Para calcular el puntaje Pt1, Pt2

➤ **MEDIA ARITMÉTICA:**

Se determina la Media aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla N°5 (Pt1, Pt2), así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ji}}{n}$$

Donde

$\bar{X}_i$  = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas j  
 $V_{ji}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt2, con máximo dos decimales  
 n = Número ofertas habilitadas

Condiciones de evaluación Para

- Pt1, se asignará el puntaje así:

Se asignarán cien (100) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_j \leq \bar{X}$$

$$Pt1j = 100$$

Entonces

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ji} > \bar{X}_i$$

$$Pt1j = 0$$

Entonces

Donde.

$\bar{X}$  = Media aritmética calculada de los costos directos en las propuestas económicas habilitadas  
 $V_j$  = Costos directos en la propuesta económica habilitada j  
 Pt1j = puntaje asignado a la propuesta j con máximo dos decimales

AV. LOS BUCAROS 60-262 TORRE DON PEDRO APTO 401 CIUDADELA REAL DE MINAS  
 TELEFONO MOVIL: 316- 3726142 MAIL: lcpavel@yahoo.com  
 BUCARAMANGA - COLOMBIA


Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27  
 Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8  
 Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
 Medellín - Colombia





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

 <b>LUIS CARLOS</b> Parra Velásquez	<b>LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ</b> <b>NIT. 91.278.390-2</b>
--	--

Se procede a realizar el anterior procedimiento con el fin de demostrar el equívoco de la entidad contratante al calcular el puntaje de PT<sub>1</sub> y según el informe de evaluación publicado.

A continuación se adjunta pantallazo de la hoja electrónica EVALUACION publicado en el informe de evaluación y allí se aprecian los costos directos de los oferentes habilitados:

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU (%)	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PI				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONOMICA
					100	120	80	100			
1	KA S.A	H	218.815.942,00	16,34%	0,00	0,00	10,00	95,01	157,12	3	
2	DANILLO MORENO RONCANCIO	H									
3	ANDRÉS ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA	H									
4	CONCIVE SAS	H	220.237.025,00	17,00%	100,00	26,32	29,47	94,11	289,81	1	
5	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	217.696.129,00	16,00%	0,00	12,11	17,89	100,00	160,00	2	
6	ORPIMAN LTDA	H	223.497.288,00	18,00%	0,00	10,54	15,98	88,87	134,35	4	

A continuación se calcula la media aritmética con los costos directos de los oferentes 1, 4, 5 y 6, que son las propuestas económicas habilitadas y se obtiene el siguiente resultado:

$$\text{Promedio} = \frac{(218318664 + 220237025 + 217696129 + 223497288)}{4} = \frac{879749106}{4} = 219937276,50$$

De acuerdo a los términos de referencia y a lo establecido en la forma de evaluar PT<sub>1</sub> se asignara puntaje a aquellas ofertas económicas cuyo valor sea menor al promedio:

Se asignarán cien (100) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_j \leq \bar{X}$$

Según el anterior criterio, los costos directos de los oferentes KA S.A y LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, son los únicos que se encuentran por debajo del promedio calculado, y por tanto el PT<sub>1</sub> de estos dos (2) oferentes debe ser 100 puntos y no como lo muestra la evaluación inicial publicada por la entidad contratante donde equivocadamente le asignan los 100 puntos al proponente CONCIVE SAS y al resto de oferentes un puntaje de 0 puntos. Claramente la entidad está equivocada debido a que el valor de los costos directos de este oferente es mayor al promedio calculado anteriormente, así:

Costos directos de CONCIVE SAS (220237025)  $\geq$  219937276,50

AV. LOS BUCAROS 60-262 TORRE DON PEDRO APTO 401 CIUDADELA REAL DE MINAS  
 TELEFONO MOVIL: 316- 3726142 MAIL: lcpavel@yahoo.com  
 BUCARAMANGA - COLOMBIA

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8


Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co

Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

 LUIS CARLOS Parra Velásquez	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ NIT. 91.278.390-2	
---	--	--

Recuerdo muy respetuosamente a la entidad lo establecido en los términos al respecto:

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ji} > \bar{X}_i$$

Entonces

$$Pt1j = 0$$

Donde:

$\bar{X}$  = Media aritmética calculada de los costos directos en las propuestas económicas habilitadas

$V_j$  = Costos directos en la propuesta económica habilitada  $j$

$Pt1j$  = puntaje asignado a la propuesta  $j$  con máximo dos decimales

Por las razones anteriormente expuestas solicito a la entidad contratante que se corrija el yerro que demostré anteriormente y se corrija el puntaje asignado a los oferentes por  $PT_1$  y se le quiten los 100 puntos asignados a la firma CONCIVE SAS y se asignen los 100 puntos a los oferentes KA S.A y LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

Luego de realizar la anterior corrección el orden de ELEGIBILIDAD me ubicaría a mi como el proponente a ser adjudicatario del proceso de la referencia.

Quedo a la espera de que se realicen los ajustes solicitados a través del presente oficio y en espera de las respuestas al presente oficio.

Atentamente,

LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ  
C.C. # 91.278.390 de Bucaramanga

AV. LOS BUCAROS 60-262 TORRE DON PEDRO APTO 401 CIUDADELA REAL DE MINAS  
TELEFONO MOVIL: 316- 3726142 MAIL: lcpavel@yahoo.com  
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27  
Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

### Respuesta

En los términos de referencia se establecieron las siguiente condicionantes para la evaluación de acuerdo al día siguiente de la entrega de propuesta así:

#### **"Fase 2. Evaluación económica**

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará 400 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la tabla N°5 – Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2"

Tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.50	Desviación Estándar
2	De 0.51 a 0.99	Media Aritmética

#### **Fecha y lugar de entrega de las propuestas comerciales**

En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), el 7 de noviembre de 2019, **desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m.**, hora legal colombiana señalada por la Instituto Nacional de Metrología.

Teniendo en cuenta que la fecha de cierre fue el **7 de noviembre de 2019**, la TRM que rigió para evaluar este proceso fue la del día **8 de noviembre de 2019 correspondiente a 3327,02**, determinando como método de evaluación **DEVIACIÓN ESTANDAR**, de acuerdo a la "Tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2"

Teniendo en cuenta lo anterior, La Universidad procedió a evaluar de la siguiente forma:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

"(...)

### ➤ **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:**

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla N°5 (Pt1, Pt2), así:

Los puntos se asignarán en función de la fluctuación de los datos de las ofertas respecto a su punto central o media.

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x}_{ij})^2}{n}}$$

Donde;

$S$  = Desviación Estándar

$x_i$  = ítem  $i$  a evaluar de la propuesta habilitada

$\bar{x}_{ij}$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas  $j$  para el ítem  $i$  a evaluar

$n$  = Número ofertas habilitadas

Obtenida la desviación estándar de Pt1 y Pt2 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

### **Condiciones de evaluación para:**

**Para Pt1, se asignará el puntaje así:**

Se asignarán cien (100) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{x}_{ij} - \frac{S}{2}\right) \leq x_i < \left(\bar{x}_{ij} + \frac{S}{2}\right)$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Donde;

$\bar{X}_{ij}$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas  $j$  para el ítem  $i$  a evaluar

$X_i$  = ítem  $i$  a evaluar de la propuesta habilitada, con máximo dos decimales

$S$  = Desviación Estándar

**Para Pt2, se asignará el puntaje así:**

$$Pt2 = Pt2A + Pt2B$$

**Pt2 A:**

Se asignará  $\left(\frac{120}{z_1}\right)$  puntos para los valores unitarios de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_{ij} - \frac{S}{2}\right) \leq x_i < \left(\bar{X}_{ij} + \frac{S}{2}\right)$$

Los valores totales de los ítems representativos de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

**Pt2 B:**

Se asignará ochenta  $\frac{80}{z_2}$  puntos para los valores unitarios de los ítems restantes de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_{ij} - \frac{S}{2}\right) \leq x_i < \left(\bar{X}_{ij} + \frac{S}{2}\right)$$

Los valores totales de los ítems restantes de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

Donde;

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

$\bar{X}_{ij}$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas  $j$  para el ítem  $i$  a evaluar

$X_i$  = ítem  $i$  a evaluar de la propuesta habilitada, con máximo dos decimales

$S$  = Desviación Estándar

$Z_1$  = Número de ítems representativos a evaluar dentro del presupuesto oficial

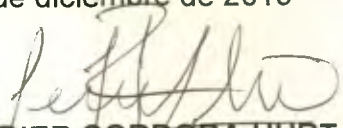
$Z_2$  = Número de ítems restantes a evaluar dentro del presupuesto oficial (...)"

EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE P11											
TRM día siguiente	3327.02	Método de selección al proceso		M. CONV. AU	M. CONV. AU		M. CONV. AU		Presupuesto Total	272.901.937	
Fecha	7/11/2019	1	Desviación estándar	1	Desviación estándar	2.258.59,96		# propuestas (n)	4		
Max Total Costo Directo	\$ 223.635.120	2	Media aritmética								
AU Max	18,01%										
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P11				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100			
1	KA S.A.	H	218.318.664,00	16,84%	0,00	31,58	30,53	95,01	157,12	3	
2	DANILO MORENO RONCANCIO.										
3	ANDRÉS ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA.										
4	CONCIVE S.A.S.	H	220.237.025,00	17,00%	100,00	46,32	29,47	94,12	269,91	1	
5	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ.	H	217.696.129,00	16,00%	0,00	42,11	17,89	100,00	160,00	2	
6	OBYPLAN LTDA.	H	223.497.288,00	18,00%	0,00	31,58	13,68	88,89	134,15	4	

Imagen sacada del informe de evaluación técnico.

La Universidad de Antioquia, ratifica el resultado de la evaluación publicado el 28 de noviembre de 2019 debido a que fue realizada de acuerdo a las condiciones expuestas en los términos de referencia., y por ello no se acoge a su solicitud.

3 de diciembre de 2019

  
**DIDIER CORDOBA HURTADO**  
 Arquitecto  
 División de Infraestructura Física

  
**ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO**  
 Arquitecta  
 División de Infraestructura Física

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27  
 Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8  
 Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
 Medellín - Colombia